AL PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 270-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

Causa No. 270-2011.-
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 28 de junio de 2011.- Las 18h00.- En providencia de 27 de junio de 2011, las 10h30, se hizo contar que la señorita Ana Isabel Oña Gudiño, presentó un escrito el día **domingo** veinte y cinco de junio de dos mil once a las quince horas con veinte minutos, siendo lo correcto el día **sábado** veinte y cinco de junio de dos mil once. Por lo tanto, de oficio se corrige el error incurrido, debiendo estarse, en lo demás, al contenido íntegro de dicha providencia. Publíquese el contenido de este auto en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f)** Dra. Ximena Endara Osejo, **JUEZA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, 28 de junio de 2011.

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA